


Página 1 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

**Objetivo:** La Guía Integral para el Diseño Curricular por Competencias en la Educación Policial, tiene la misión de orientar a la comunidad educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, en el diseño y rediseño de programas académicos; también incluye los lineamientos para la construcción del proyecto educativo de programa, unificando criterios y de esta manera contribuir a la formación de profesionales de policía integrales, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.

**Alcance:** Esta Guía debe ser aplicada por la comunidad educativa de la Dirección Nacional de Escuelas y por las escuelas de policía que participen en el diseño y rediseño de programas académicos formales, informales, de extensión y de educación para el Trabajo y el Desarrollo humano.

## Contenido

### JUSTIFICACIÓN

La Dirección Nacional de Escuelas es el ente rector de la Política Educativa de la Policía Nacional, Institución Universitaria que ofrece programas académicos con registro calificado, otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; en tal sentido, esta norma constituye el primer referente de calidad para el procedimiento de diseño curricular.


Como segundo referente, se encuentra el Sistema de Gestión de la Calidad establecido para la gestión pública, en la norma NTCGP 1000: 2009, la cual hace énfasis en la importancia de cumplir los requisitos establecidos, es decir, considerar los procesos en términos que aporten valor, la obtención de resultados del desempeño, la eficacia, eficiencia, efectividad, adecuación, oportunidad y la mejora continua, con base en mediciones objetivas.

Para dar cumplimiento a esta norma técnica de calidad, se requiere articular el procedimiento de diseño curricular con los componentes explícitos en el numeral 7.3 de la norma en mención; en consecuencia, es importante identificar los componentes de este procedimiento: el primero, relacionado con los requisitos básicos, es decir, los fundamentos del diseño curricular; el segundo, los elementos de entrada para el diseño, comprende los aspectos que se requieren como insumo, para adelantar el diseño y el tercero, que consiste en la planificación, identificado como el paso mediante el cual la Institución, determina o describe el procedimiento a cumplir de manera específica, en este caso, desarrollar con todo el rigor metodológico, el diseño curricular.

El tercer referente es el Institucional, en el cual la calidad educativa es un principio de obligatorio cumplimiento; por esta razón, la autoevaluación permanente debe ser el insumo para diseñar o rediseñar el currículo. De ahí la importancia de implementar estrategias orientadas a utilizar los resultados de procesos de evaluación, para mejorar la calidad de los programas académicos, mediante un diseño curricular adecuado y pertinente.

La pertinencia es otro principio que garantiza la coherencia entre los programas académicos y las necesidades de la función y actividad de policía; en este contexto, la permanente evolución del entorno exige la revisión y actualización periódica de los programas académicos y la creación de otros que den respuesta a los requerimientos de seguridad y convivencia de la comunidad. En consecuencia, al fijar criterios para revisar, actualizar o crear nuevos programas académicos, se contribuye significativamente al logro de una educación pertinente en la Institución. Esto se complementa con la orientación dada en el capítulo II, donde se hace evidente la transversalización del como diseñar el Proyecto Educativo de Programa, en el cual se incluyen los componentes de la estructura curricular de los programas.

La calidad y pertinencia de la educación policial no son posibles sin la participación de la comunidad educativa, conformada por docentes, estudiantes y personal administrativo; en este sentido, el resultado del diseño curricular, debe ser el producto de un esfuerzo colectivo, en el cual deben participar quienes tienen algún nivel de responsabilidad en la educación policial. Por lo tanto, es de vital importancia este material de consulta, en consideración a que genera insumos, pautas y criterios, para contribuir a la mejora continua de la educación policial.

Página 2 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

## CAPÍTULO I. DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL

### 1.1 MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual que sustenta la guía para el diseño curricular de los programas Académicos de educación formal, se fundamenta en los siguientes aspectos:

#### 1.1.1 CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL

En desarrollo del lineamiento general de política denominado “potenciación del conocimiento y formación policial”, se plantea una concepción de la educación policial, desde el humanismo, que privilegia el respeto a la dignidad humana, el ejercicio de la libertad responsable, el liderazgo de influencia positiva y la firme convicción de actuar con base en principios y valores. Promueve además, el enfoque educativo por competencias, la formación integral y la profesionalización policial, así como el fomento de la investigación científica, para el fortalecimiento permanente de la función de policía.

#### 1.1.2 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Se adoptó el modelo pedagógico constructivista que supone privilegiar el aprendizaje activo y autónomo, como estrategia para que el estudiante construya su propio conocimiento. Por otra parte, se tomó como referente el aprendizaje por interacción social, el cual plantea que la educación es un proceso eminentemente social, donde prevalece el aprendizaje colaborativo. También se integró como referente teórico al modelo, el aprendizaje significativo, en el cual el estudiante debe apropiarse de los conocimientos, integrarlos a sus aprendizajes previos e incorporarlos a su estructura mental, para ponerlos a disposición del buen desempeño.

A partir del modelo pedagógico planteado, se integró el enfoque por competencias; éstas se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y rasgos de personalidad, que articulados, permiten el desempeño efectivo del profesional de policía; en este sentido, la competencia integra tres componentes: el saber (conocimientos), el ser (actitudes, principios y valores), el saber hacer (habilidades y destrezas) y el saber convivir (habilidades sociales de convivencia) .


Un aprendizaje basado en competencias planteado desde la teoría constructivista, potencia la autonomía del estudiante y su capacidad para autodirigirse, desde el conocimiento y dominio de sus propios procesos cognitivos. Desde esta perspectiva teórica, el enfoque educativo por competencias privilegia el aprendizaje activo o participativo, significativo, contextualizado o situado, basado en problemas, colaborativo o cooperativo, humanizante y autónomo.

#### 1.1.3 CURRÍCULO<sup>1</sup>

Se define currículo en términos generales, como el conjunto de procesos y recursos mediante los cuales se logran los propósitos educativos. Específicamente, se entiende el currículo como el conjunto de políticas, planes de estudio, programas, metodologías, perfiles, criterios evaluativos y demás procesos que contribuyan a la formación humana e integral y al desarrollo y fortalecimiento de las competencias, mediante la consolidación del Modelo Pedagógico Institucional, como producto del trabajo colectivo de la comunidad académica. Esta concepción del currículo articula las siguientes características:

- **Flexible:** La flexibilidad debe entenderse como un movimiento hacia la apertura, la integración y el fomento del trabajo interdisciplinario y la cooperación intra e interinstitucional. Como mecanismo para facilitar la flexibilidad curricular, el Ministerio de Educación Nacional estableció el crédito académico a través del cual se pretende fomentar la evaluación de la calidad, la transferencia estudiantil y la

<sup>1</sup> POLICÍA NACIONAL. Política estratégica Educativa. Sistema Educativo Policial. Tomo 4. Bogotá D. C. Imprenta Nacional 2007 p. 57

Página 3 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

cooperación institucional. El crédito se definió como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que permite calcular el número de horas semanales en promedio por período académico, dedicado por el estudiante a una actividad académica.

- La distribución curricular por créditos, se ha inspirado en el principio de la flexibilidad, al introducir en los programas académicos, cursos y actividades electivas u opcionales, que puedan constituir parte del proceso educativo establecido por la Institución. El sistema de créditos pretende fomentar la autonomía del estudiante, para elegir actividades formativas que respondan a sus intereses y motivaciones personales, además de fortalecer su autorregulación en el manejo del estudio independiente.
- **Integral:** Esta característica se entiende como la posibilidad de involucrar en el currículo, todas aquellas disciplinas que coadyuvan al enriquecimiento del saber convivir, saber, saber hacer y ser de la profesión policial. En este sentido, la estructura curricular debe integrar campos y áreas del conocimiento que articulen diferentes disciplinas y respondan a problemáticas comunes, de tal forma que el estudiante apropie elementos cognitivos, actitudinales y procedimentales, para responder a las exigencias de su desempeño profesional.
- **Pertinente:** Las prácticas y experiencias educativas, deben responder a las necesidades y cambios del entorno y además, preparar al futuro profesional para contribuir a la construcción de una mejor sociedad. Desde esta perspectiva, el currículo debe ser coherente con los avances científico - técnicos y con las exigencias institucionales.
- **Fundamentado en competencias:** Teniendo en cuenta que el objetivo es formar policías competentes, se requiere definir las competencias que deben desarrollarse para que los egresados demuestren idoneidad profesional en su desempeño. El proceso de formación policial por competencias, permite establecer coherencia entre lo que se aprende y lo que se necesita para realizar una tarea o resolver un problema, de manera efectiva, en el servicio.
- **Transversal:** La naturaleza de la formación policial, integra competencias transversales, que “atravesan” o “permean” el proceso educativo integralmente, permitiendo generar contextos analógicos educativos.


En coherencia con las características curriculares anteriormente enunciadas, el currículo deberá diseñarse o actualizarse a partir de la respuesta a los siguientes interrogantes:

**¿Qué tipo de hombre y mujer se pretende formar?** Un policía competente, ciudadano ejemplar, comprometido con su familia, su profesión y con la sociedad de la cual hace parte. Este interrogante responde al fundamento antropológico del currículo, que concibe al ser humano como un individuo en permanente evolución y desarrollo; en consecuencia, el proceso educativo debe atender a la formación integral del estudiante.

**¿En qué tipo de sociedad?** Para un país con conflicto interno y en búsqueda de la paz, en un estado social de derecho. Este interrogante evidencia el componente social del currículo y el contexto a partir del cual se consolida un programa académico, como respuesta a una necesidad y con el propósito de generar impacto y desarrollo en la comunidad.

**¿Para qué?** El logro de unos propósitos educativos y una respuesta a unas necesidades de orden institucional y social, relacionadas con el cumplimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**¿Qué enseñar?** A partir del saber disciplinar (policial), que determina los contenidos que el estudiante debe asimilar y construir, para interactuar con su entorno y lograr un desempeño profesional competente, de acuerdo con las responsabilidades que va a asumir. Este interrogante fundamenta el componente epistemológico del currículo, que concibe el conocimiento como un medio para entender y transformar la realidad.

Página 4 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

**¿Cómo enseñar?** Compromete el saber pedagógico y el concepto de desarrollo humano integral; permite entender que el currículo se fundamenta en las teorías del aprendizaje y su práctica continua en el aula de clase, las cuales facilitan la identificación de estrategias y recursos en el proceso educativo. Este interrogante aporta criterios pedagógicos y psicológicos para determinar que el ser humano posee características específicas de acuerdo con las diferentes etapas evolutivas, las cuales deben tenerse en cuenta en el proceso educativo. Cada una de estas etapas, ofrece diferentes posibilidades de aprendizaje.

**¿Con quién?** Una comunidad comprometida con la gestión académica y policial, capaz de proyectar su tarea educativa como la posibilidad de transformar la Institución. En este proceso participan comandantes, directivos, docentes, estudiantes y egresados, a través de políticas que aseguren una gestión curricular de calidad, pertinente y participativa, para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los diferentes programas académicos.

**¿Con qué recursos?** Recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y financieros y su adecuada administración, con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, para el logro de los propósitos educativos.

#### 1.1.4 CRÉDITOS ACADÉMICOS

##### 1.1.4.1 Número total de créditos

Es importante mencionar que aun cuando no existe una norma que determine el número de créditos para cada nivel de formación, se proponen las siguientes pautas a tenerse en cuenta en el proceso de diseño curricular:

NIVEL DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Doctorado	60 – 80
Maestría	32 – 50
Especialización	22 – 28
Profesional	140 -170
Tecnológico	85 – 100
Técnico	55 - 70


##### 1.1.4.2 Créditos obligatorios y electivos

- Obligatorios: del 80% al 85% del total de créditos.
- Electivos: del 10% al 20% del total de créditos. Distribuirlo en electivos disciplinares (relacionados directamente con el saber específico), no disciplinares (complementan la formación y son afines al saber específico) y libres contribuyen a la formación integral).

##### 1.1.4.3 Porcentaje de créditos según campo de formación

CAMPO DE FORMACIÓN	PORCENTAJE
Formación específica profesional	50 a 70
Formación humanística y/o jurídica, y/o administrativa, y/o investigativa (la sumatoria de los campos de formación se debe ajustar al porcentaje)	20 a 40
Electivas	10 a 20

Los campos de formación pueden modificarse de acuerdo con la naturaleza del programa académico. Cuando el programa es una maestría con énfasis investigativo, los créditos académicos en este campo podrán tener un peso porcentual de 35% al 40%.

Página 5 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

Es de tener en cuenta que el componente electivo es requisito indispensable, de todos los planes de estudio de los programas académicos de educación formal con el fin de garantizar la flexibilidad del currículo.

#### 1.1.4.4 Estructura de los planes de estudio

La estructura de los planes de estudio deberá organizarse, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos<sup>2</sup>:

- **Campos de formación:** Agrupan saberes genéricos e interdisciplinarios, en relación con los conocimientos fundamentales de la profesión policial.
- **Áreas de formación:** Establecen saberes particulares de la profesión policial, de acuerdo con los campos de formación.
- **Niveles de formación:** Permiten conducir progresivamente el proceso de aprendizaje con diferentes grados de profundidad y complejidad. cada programa podrá optar por diferentes denominaciones en cada nivel, siempre y cuando éstas correspondan al logro de las competencias planteadas. Este aspecto es opcional.
- **Períodos:** Corresponden a lapsos determinados, en los que según una planeación curricular determinada, se desarrollan las diferentes asignaturas o módulos del plan de estudios, en relación con el número de créditos académicos.
- **Asignaturas o Módulos<sup>3</sup>:** Determinan saberes específicos, de acuerdo con los campos y las áreas de formación; están relacionados con la disciplina específica y dan cuenta del desarrollo y consolidación de las competencias. Los programas hacen referencia a la estructura curricular de cada campo específico del conocimiento, diseñados de acuerdo con unos propósitos y perfiles de ingreso, profesional y ocupacional.

Los programas integran saberes, prácticas, actitudes y valores, orientados al desarrollo de competencias, con un propósito significativo, como es el de propender por la formación integral de los estudiantes.

A través de los programas académicos, se fomentan, proponen y desarrollan las competencias y por ello, deben constituirse en experiencias sistematizadas, que respondan a las necesidades de la Institución y articulen modelos flexibles desde los cuales se pueden implementar verdaderos proyectos formativos.

En respuesta a las políticas institucionales, se deben integrar asignaturas o módulos del mismo campo del saber, para evitar que la mayoría de asignaturas, tengan un valor de un crédito e impedir que los planes de estudio, reflejen una estructura metodológica dispersa y saturada.

## 1.2 MARCO METODOLÓGICO


A partir de los planteamientos presentados, se establecen los siguientes requisitos básicos que permiten articular el marco conceptual, con un marco metodológico que se aproxime a un contexto de aplicación, en el que se evidencia un diseño curricular de los programas académicos, integrado al modelo pedagógico institucional y a su enfoque educativo.

### 1.2.1 REQUISITOS BÁSICOS

- Integrar en el diseño curricular, la concepción explícita en el proyecto educativo institucional, a partir de la potenciación del conocimiento, la formación integral y el humanismo, como lineamiento de política para la Policía Nacional.

2 POLICÍA NACIONAL. Política Estratégica Educativa. Sistema Educativo Policial. Tomo 4. Bogotá D. C. Imprenta Nacional 2007. pp. 65 – 66.


3 La denominación “asignatura” deberá ser objeto de análisis y discusión por parte de la comunidad educativa de la Institución, por cuanto puede reflejar un saber desarticulado, propio de un currículo tradicional, lo cual no es coherente con una formación por competencias.

Página 6 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- En la estructura curricular de los programas académicos, debe integrarse el modelo pedagógico y el enfoque educativo por competencias, de acuerdo con la metodología propuesta en la presente guía.
- Evidenciar el rigor metodológico en la estructura curricular, así como el componente investigativo, el fomento de la formación en principios y valores, el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como aporte significativo a la formación integral.
- Seleccionar, ordenar y definir los contenidos de cada programa, de tal forma que sean coherentes con el perfil ocupacional, el perfil profesional y el perfil de ingreso de los profesionales de policía y su compromiso con la misión institucional.
- Verificar que el programa académico estructurado o actualizado, identifique las competencias profesionales y por consiguiente, aporte al desempeño policial efectivo.
- Integrar como insumo básico al procedimiento de diseño curricular, los resultados de la evaluación a los egresados y al programa académico.
- Articular al diseño y rediseño curricular, las políticas de calidad establecidas por los entes de control institucional y estatal.
- Integrar al diseño y rediseño curricular, los tres momentos de la planeación educativa: el proyecto educativo institucional, el proyecto educativo del programa y el proyecto de aula, con el propósito de evidenciar el rigor metodológico en la estructura del programa académico.
- La propuesta curricular deberá reflejar los niveles de complejidad, profundidad y secuencialidad de los contenidos, así como los límites y articulaciones entre campos, áreas, niveles y asignaturas o módulos, para garantizar el desarrollo de las competencias transversales.
- Actualizar periódicamente los proyectos educativos de programa, proyectos educativos de aula y planes de estudio de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos del saber policial.<sup>4</sup>
- El diseño curricular debe garantizar que el estudiante desarrolle conocimientos, habilidades, actitudes y valores, a partir de la identificación de competencias articuladas con su salida ocupacional.
- En el procedimiento de diseño curricular, deben participar grupos interdisciplinarios, conformados por expertos en diferentes áreas del conocimiento, representantes de las Vicerrectorías y Facultades, asesores pedagógicos, egresados, docentes y funcionarios de las escuelas de Policía, con el fin de garantizar la calidad y la pertinencia de la educación policial.
- El diseño curricular, entendido como una actividad dinámica de mejoramiento continuo, que garantiza la pertinencia y la calidad de la educación policial, comprende la creación de nuevos programas académicos y/o la actualización de los existentes.

### 1.2.2 ELEMENTOS DE ENTRADA

Corresponden a los insumos requeridos para desarrollar el procedimiento de diseño curricular. Para determinar estos elementos de entrada, se requiere realizar el análisis de contexto.

Página 7 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

### 1.2.2.1 Análisis de contexto:

Se entiende el contexto como el entorno político, económico, social, cultural e institucional, que medie las circunstancias en las cuales se crea o se desarrolla un programa académico. En este sentido, el diseño curricular exige el análisis del contexto, para determinar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que inciden en el proceso educativo; por lo tanto, el contexto debe integrarse al diseño curricular, para garantizar una gestión educativa pertinente y ajustada a los cambios del entorno local y global. El análisis del contexto deberá facilitar desde cada programa, la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la necesidad institucional que genera la posibilidad de crear o actualizar el programa?
- ¿Cuál es el insumo diagnóstico (aspectos generales relacionados con la evaluación del programa, del egresado, de encuestas de percepción ciudadana, entre otros) que refleja la necesidad de fortalecer el servicio de policía con el programa académico por crear o por actualizar?
- ¿Cuáles programas desarrolla actualmente la Institución, que se relacionan con la nueva propuesta y cuál ha sido su impacto en el contexto institucional respecto del servicio de policía?
- ¿Qué tipo de programas existen a nivel nacional e internacional, relacionados con la disciplina del conocimiento objeto de estudio del programa por crear o por actualizar?
- ¿Cuáles son los aportes del programa al desarrollo de la misión y visión institucional?
- ¿Cuál es el aporte que desde la naturaleza del programa, se ofrece al desarrollo de las competencias transversales, formuladas en el proyecto educativo institucional?

Este insumo, permite definir la denominación, el nivel de formación (pregrado, postgrado) y la justificación, en caso de tratarse de un nuevo programa académico.

### 1.2.3 PLANIFICACIÓN CURRICULAR

La gestión curricular, como columna vertebral de la educación policial, se cumple mediante las etapas de diseño, desarrollo y evaluación curricular. El diseño curricular, corresponde al momento de planeación en el cual se define el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto educativo de programa académico (PEP) y el proyecto de aula (PEA).

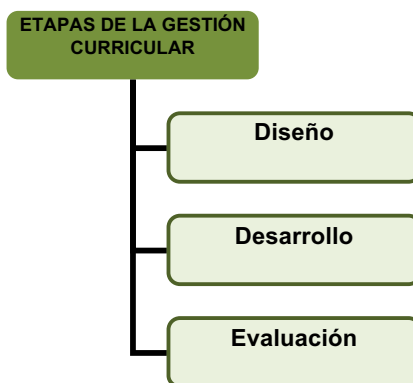


Gráfico No. 2. Etapas de la gestión curricular

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) – denominado “Potenciación del Conocimiento y Formación Policial” como lineamiento de política institucional, expresa lo que es y quiere ser la Institución educativa, cuyo objeto social está circunscrito a labores de formación. Por tanto, deja ver la intencionalidad y la identidad de quienes

son miembros de una comunidad educativa y los elementos comunes que guían los consensos entre ellos. Es el horizonte filosófico que consagra los principios educativos, para hacer realidad la formación integral del profesional de policía.

El Proyecto Educativo de Programa (PEP), permite identificar y definir, entre otros, la naturaleza, características, perfiles, planes de estudio, estrategias metodológicas y sistemas de evaluación, de los programas académicos de la Institución. Los planes de estudio son el producto de un procedimiento de diseño curricular, mediante una estructura que cumple con requisitos previamente establecidos.

El Proyecto Educativo de Aula (PEA), comprende el diseño del micro currículo de acuerdo a lo contemplado en los contenidos programáticos de cada asignatura o módulo y la elaboración del plan de trabajo académico del docente. (Ver documento: Doctrina Educativa para el Docente Policial. Pág. 29).

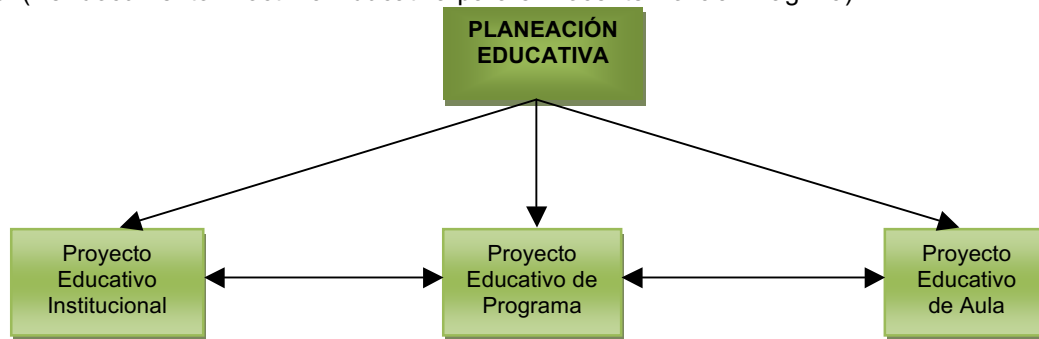


Gráfico No. 1. Niveles de la planeación curricular


La segunda etapa de la gestión curricular, es la de desarrollo, que hace referencia a la implementación de los programas académicos, donde el docente en su interacción con el estudiante, cumple un papel fundamental. La tercera etapa, de evaluación curricular, implica determinar si se lograron los propósitos educativos e identificar las acciones que deben desarrollarse, para mejorar el proceso educativo. La etapa de planificación curricular implica que en consejo de facultad, se establezcan las actividades a desarrollar, tiempo de ejecución y responsables, para dar cumplimiento a cada una de las etapas, que se describen a continuación en el numeral 1.2.3.1.

### 1.2.3.1 Fases y actividades de la etapa de diseño curricular programas de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano


Una vez se definen los elementos de entrada (análisis del contexto) y se realiza la planeación para el diseño o rediseño de la estructura curricular de un programa académico, se desarrollan las siguientes fases y actividades, que a continuación se sintetizan:

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	TIEMPO ESTIMADO
1. Definición o redefinición de perfiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular el perfil ocupacional</li> <li>Formular el perfil profesional por competencias</li> <li>Formular el perfil de ingreso</li> <li>Formular propuesta de competencias transversales, globales, generales y específicas</li> </ul>	Acta de consejo de facultad Perfiles y competencias	Decano (a) (Facultad que le corresponda) y Escuela de Policía	Dos meses
2. Definición o redefinición de la estructura curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir campos y áreas de formación</li> <li>Definir asignaturas o módulos</li> <li>Definir tabla de saberes por asignatura o módulo</li> <li>Elaborar contenidos programáticos por asignatura o módulo</li> </ul>	Acta(s) de consejo de facultad. Propuesta de: Plan de estudios, proyecto	Decano (a) (Facultad que le corresponda), Jefe del Centro de Mediaciones Pedagógicas y	Cuatro meses



Página 9 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	TIEMPO ESTIMADO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar fichas de perfil docente</li> <li>Elaborar documento maestro, proyecto educativo de programa y proyectos educativos de aula</li> </ul>	educativo de programa, contenidos programáticos, proyectos educativos de aula, Fichas perfil, docente, documento maestro, proyecto de resolución de creación o modificación, estructura curricular del programa	Escuelas de Policía	
3. Revisión de la estructura curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar por parte de expertos en áreas específicas del conocimiento (profesionales externos, egresados, docentes, entre otros)</li> <li>Revisar por parte de expertos en diseño curricular</li> <li>Revisar por parte de integrantes del nivel central de la Dirección Nacional de Escuelas y de las escuelas de policía</li> <li>Ajustar la estructura curricular</li> </ul>	Acta del consejo de facultad de revisión del diseño o rediseño curricular	Decano (a) (Facultad que le corresponda) y Escuelas de Policía	Dos meses
4. Verificar el diseño o rediseño curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>El consejo de Facultad, verifica el diseño o rediseño curricular observando el cumplimiento de los requisitos, elementos de entrada, fases, actividades, productos elaborados o documentos y condiciones establecidas en la Guía Integral para el Diseño Curricular por Competencias en la Educación Policial, en el Decreto 1075 del 26-05-15, en el decreto 4904 del 16-12-2009 y en la Norma Técnica de la Calidad NTCGP1000:2009, previa a la presentación del proyecto de diseño ante el Consejo académico de la DINA E.</li> </ul>	Acta de consejo de facultad, documento maestro	Vicerrector (a) Académico (a) Decano (a) (Facultad que le corresponda) Jefe de diseño curricular y/o Asesor (a) diseño curricular	Tres meses
5. Revisión y aprobación de la estructura curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar propuesta al y/o Consejo Académico.</li> <li>Revisión de diseño o rediseño curricular</li> <li>Ajustar la estructura curricular</li> <li>Elaborar, revisar y aprobar el acto administrativo.</li> </ul>	Estructura curricular verificada y aprobada	Director (a) Nacional de Escuelas, Secretario (a) Académico (a) (DINAE), Decano (a) (Facultad que le corresponda) /Jefe de diseño curricular	Dos Meses


Página 10 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		



FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	TIEMPO ESTIMADO
6. .Elaboración o modificación de acto administrativo del programa académico.	Previa solicitud por parte del Director Nacional de Escuelas tramitada por el Decano de la Facultad correspondiente se presenta proyecto de acto administrativo de creación o modificación del programa académico para su aprobación ante el Director General de la Policía Nacional.	Solicitud aprobación de Acto Administrativo de Creación ante la Dirección General de la Policía Nacional.	Director General Policía Nacional Decano (a) (Facultad que le corresponda) Oficina de Asuntos jurídicos DINA E	Dos meses
7. Presentación y aprobación ante la autoridad académica competente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y presentar informe de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, para obtener registro calificado, en caso de creación de nuevos programas académicos.</li> <li>Elaborar y presentar informe ante la autoridad académica competente, cuando la revisión y actualización de un programa académico existente, implica cambios de fondo.</li> </ul>	Comunicación oficial y/o registro en el sistema ante la autoridad académica competente.	Dirección Nacional de Escuelas/ Decano (a) (Facultad que le corresponda) /Jefe de diseño curricular Autoridad académica competente	Dos meses
8. Validación de la estructura curricular	Acto resolutorio de la autoridad académica competente, mediante el cual se otorga o no, el registro calificado al programa académico correspondiente.	Acto administrativo de la autoridad académica competente.	Dirección Nacional de Escuelas Autoridad académica competente	Cuatro meses
9. Validación del desarrollo del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Divulgar la estructura curricular a la comunidad educativa</li> <li>Implementar la estructura curricular</li> <li>Realizar seguimiento y evaluación</li> <li>Ajustar y mejorar programa</li> </ul>	Comunicación oficial a la(s) Escuela(s) de cobertura de divulgación del registro calificado del programa académico correspondiente	Decano (a) (Facultad que le corresponda) Escuelas de Policía, Oficinas de Evaluación y Calidad de la Dirección Nacional de Escuelas y de las Escuelas de Policía	Según la duración del programa

Como aspecto a tener en cuenta los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en lugar del perfil profesional contarán con perfil del egresado; de igual manera la autoridad académica competente para los programas de educación formal será el Ministerio de Educación Nacional, mientras que para los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano será la Secretaría de Educación del lugar donde se va a operacionalizar el programa.

A continuación se determina en el cuadro anexo, la intensidad horaria para la creación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano:

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO				
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	DENOMINACIÓN	NO DE HORAS	CERTIFICADO QUE OTORGA	QUIEN AUTORIZA SU REALIZACIÓN
	FORMACIÓN ACADÉMICA	160 - 599 HORAS	ACADÉMICO	SECRETARIAS DE EDUCACIÓN
	FORMACIÓN LABORAL	600 HORAS HASTA	LABORAL	SECRETARIAS DE

Página 11 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

 <b>PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b> 			
		19 CRÉDITOS ACADÉMICOS(912 horas)	EDUCACIÓN

*Fuente: Vicerrectoría Académica DINA E*

### 1.2.3.1.1 Fase 1

#### Definición o redefinición de perfiles

Esta fase comprende tres tipos de perfiles: el perfil ocupacional, relacionado con los contextos de desempeño del egresado, el perfil profesional que describe las Competencias que deben desarrollarse en el proceso educativo y el perfil de ingreso, o conjunto de características de quienes aspiran a desarrollar un programa académico. A continuación se describe cada uno de éstos:

- **Perfil ocupacional (contextos de desempeño)**

Describe los ámbitos de desempeño laboral del egresado, es decir, las responsabilidades que deberá asumir o los cargos que podrá desempeñar en el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la educación recibida, una vez culmine el programa académico. (Ver matriz 1).

- **Perfil profesional (formación profesional)**

Para determinar el perfil profesional, debe tenerse en cuenta el contexto (institucional, nacional e internacional), los avances científicos del saber policial y las demandas laborales de la Institución. Este perfil, describe las características que se espera, posean los egresados, después de haber desarrollado un programa académico, las cuales le permitirán desempeñarse con idoneidad en el servicio. Estas características se expresan en términos de competencias, es decir, lo que un estudiante debe saber, saber hacer y ser; los principios, teorías, leyes y hechos, son saberes relacionados con la estructura cognitiva; de igual manera, los procedimientos, habilidades y destrezas, están relacionados con el saber hacer; el ser, está relacionado con lo axiológico y comprende las actitudes, los principios, los valores y los rasgos de personalidad; estos saberes, integrados, garantizan un desempeño adecuado y exitoso del profesional de policía.

- **Perfil del egresado (programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano).**

Es la descripción de las competencias que el estudiante debe haber adquirido de acuerdo con los estándares nacionales o internacionales según corresponda, una vez culminado satisfactoriamente el programa respectivo.


- **Perfil del ingreso (características de ingreso).**

Comprende los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que debe poseer el aspirante, de tal manera que le permita alcanzar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje durante el desarrollo del programa.

#### **MATRIZ No. 1 PERFIL OCUPACIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO**

Denominación del Programa: Técnico Profesional en Servicio de Policía

Tipo de población al que va dirigido el programa: Bachiller aspirante a patrullero

Página 12 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

CARGOS	FUNCIONES	CONTEXTOS DE DESEMPEÑO Procesos misionales de la Institución				SABER	SABER HACER	SER	SABER CONVIVIR
		X	X	X	X				
Centinela	Velar por la seguridad de las instalaciones	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad de Instalaciones</li> <li>Inteligencia básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de armas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Honestidad</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Disciplina</li> <li>Justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interactuar con el otro</li> <li>Solidaridad</li> <li>Justicia</li> <li>Equidad</li> <li>Igualdad</li> <li>Tolerancia</li> </ul>
	Informar novedades del servicio	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de comunicación oral y escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de equipos de comunicación</li> <li>Elaboración de informes</li> </ul>		

**Fuente: Vicerrectoría Académica DINA E**

**NOTA:** Para definir los ámbitos de desempeño en relación con los procesos misionales de la Institución, tenga en cuenta las necesidades institucionales, el tipo de población y las características de quienes aspiran a la titulación. En tal sentido, en cada casilla enuncie los cargos y funciones (perfil ocupacional) que se relacionan con cada proceso misional (en la columna de proceso marcar con una X); es importante tener en cuenta que un programa puede apoyar un proceso misional, o varios; de igual manera pueden agregarse otros, incluidos en el mapa de procesos institucional: gerenciales, de soporte, etc.). Además, indicar el saber (contenidos), el saber hacer (habilidades) y el ser (actitudes y valores) requeridos para desempeñar los cargos y funciones anunciados. Este aspecto será el fundamento para identificar las competencias, los campos y áreas de formación y la tabla de saberes por asignatura o módulo (ver ejemplo matriz 1).

## MATRIZ No. 2 PERFIL PROFESIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Denominación del Programa: Técnico Profesional en Servicio de Policía

Tipo de población al que va dirigido el programa: Bachiller aspirante a patrullero


COMPETENCIA GLOBAL	CAMPOS DE FORMACIÓN	ÁREAS DE FORMACIÓN	COMPETENCIAS GENERALES	MÓDULOS O ASIGNATURAS
Aplica los fundamentos del servicio de policía en el contexto de la comunidad y en el marco del respeto por las normas vigentes	Formación policial	Policial	Identifica las características y fundamentos de los procedimientos de policía según normas vigentes	Actuaciones policiales
			Analiza la historia y doctrina policial como fundamento del servicio en el contexto de la misión institucional	Historia y doctrina policial

**Fuente: Vicerrectoría Académica DINA E**

**NOTA:** Con base en el perfil ocupacional definido, formular la competencia global (según función clave del egresado), los campos y las áreas de formación, así como las competencias generales y las asignaturas o módulos del programa académico. Esta metodología permite alinear las necesidades institucionales y los cargos, con el proceso educativo. En tal sentido, en cada casilla identifique y escriba lo indicado, en relación con el programa académico en proceso de creación o rediseño (ver ejemplo matriz 2).

En el proyecto educativo institucional, se asumió el enfoque educativo por competencias para el diseño y desarrollo de los programas académicos; por lo tanto, a la estructura curricular deben integrarse las competencias transversales, las cuales deben articularse a todos los programas académicos, como eje básico para la definición de los planes de estudio.

Las competencias transversales son inherentes al proceso educativo y constituyen las características distintivas que todo profesional de policía independiente de su grado, cargo y contexto de actuación, debe demostrar en su desempeño. (Consultar definiciones y comportamientos asociados a estas competencias en el lineamiento de política "Potenciación del Conocimiento y Formación Policial"). Las competencias transversales son las siguientes:

Página 13 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- Ética para la convivencia
- Efectividad en el servicio
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Relaciones interpersonales
- Resolución de conflictos
- Aprendizaje continuo
- Adaptabilidad
- Condición física
- Orientación del servicio a la comunidad
- Investigador social
- Generador y promotor de seguridad
- Educador
- Autorregulación
- Habilidad comunicativa

De acuerdo con el perfil ocupacional, debe determinarse a qué competencias transversales le aporta. Además de las competencias transversales identificadas para cada programa académico, deben identificarse o replantearse las siguientes:

**Competencia global:** Es aquella que da identidad al programa académico de acuerdo con su naturaleza. La competencia global, deberá estar articulada con las competencias transversales y reflejar su aporte explícito al desarrollo de éstas.


**Competencia(s) general(es):** hacen referencia a las competencias identificadas en cada asignatura o módulo y deben aportar al desarrollo de las competencias globales y transversales

**Competencias específicas:** corresponden a cada unidad temática de las asignaturas o módulos y deben guardar coherencia con las competencias generales, globales y transversales.

La estructura curricular, deberá contener la identificación de las competencias, clasificadas como se mencionó anteriormente y éstas a su vez tendrán relación directa con los campos, áreas, asignaturas, contenidos y unidades temáticas del programa, con lo cual se garantiza correspondencia entre el contexto educativo y las necesidades institucionales.

Teniendo en cuenta que la competencia desde su formulación debe evidenciar un conjunto de logros que permitan ser valorados durante el proceso educativo, es importante plantearlas verificando que cada una de ellas incluya: un verbo rector que signifique acción (el alcance o logro), acompañado de un indicador de eficiencia (el cómo), un nivel de desempeño que refleje los procedimientos y los haceres del futuro egresado (en qué) y el contexto de actuación que refleja los ámbitos de desempeño (en donde).

Las competencias se identifican y plantean con base en el perfil ocupacional, con el propósito de dar respuesta a las necesidades del servicio, asumiendo como fundamento los procesos misionales de la Institución, para que la educación constituya una posibilidad creadora y motivante, en la que el estudiante comprenda, desarrolle y experimente el sentido del logro y del éxito, en su desempeño como profesional de policía. (Ver matrices 2 y 3). Una vez se definen las asignaturas o módulos, se elabora la tabla de saberes en la cual se describe el saber (teorías, conceptos, principios y en general contenidos), el saber hacer (procedimientos, habilidades, destrezas) y el ser (actitudes, principios, valores); en tal sentido, no consiste en jerarquizar contenidos, sino en priorizar posibilidades de aprendizaje en función del desarrollo cognitivo, psicológico y social del ser humano, que permitan su formación integral. A partir de este sentido integral de la formación, es necesario expresar cómo los tres componentes de la competencia (saber – saber – hacer - ser), se articulan al programa académico, desde el diseño curricular.

Página 14 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	<b>GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR          POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 2		

### 1.2.3.1.2 Fase 2

#### Definición o redefinición de la estructura curricular

Con base en el perfil ocupacional, profesional y de ingreso, y de las competencias del programa se definen o redefinen los propósitos del programa académico, los campos y áreas de formación y las asignaturas o módulos, es decir, se estructura o reestructura el plan de estudios o malla curricular, de igual manera la elaboración de los contenidos programáticos por asignatura con su tabla de saberes correspondiente, fichas de perfil docente, proyecto de documento maestro, el proyecto educativo de programa y los proyectos educativos de aula. Además, se determinan o modifican los créditos académicos, el componente de interdisciplinariedad y las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa.

Es importante tener en cuenta que para el desarrollo de esta fase se debe contar con la participación del Centro de Mediaciones pedagógicas con el fin de generar estrategias para la modalidad del programa y/o las asignaturas, en lo referente con las tecnologías de la información y la comunicación.

#### MATRIZ No. 3 TABLA DE SABERES POR ASIGNATURA O MÓDULO

Denominación del Programa: Técnico Profesional en Servicio de Policía

Denominación de la asignatura o módulo: Técnicas y habilidades de la comunicación

TABLA DE SABERES POR ASIGNATURA O MÓDULO			
SABER Conceptos, teorías, principios	SABER HACER Procedimientos, habilidades y destrezas	SER Actitudes, principios y valores	SABER CONVIVIR Capacidades y relaciones interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos de intensidad, tono y ritmo de la voz</li> <li>• Técnicas de expresión oral</li> <li>• Técnicas de argumentación</li> <li>• Medios de comunicación</li> <li>• Reglas básicas de redacción y ortografía</li> <li>• Medios de comunicación</li> <li>• Medios de comunicación institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la voz</li> <li>• Manejo del lenguaje corporal</li> <li>• Habilidad para preparar e improvisar una exposición</li> <li>• Habilidad para describir y narrar hechos</li> <li>• Habilidad para dirigirse a un grupo</li> <li>• Habilidad para argumentar con lógica</li> <li>• Manejo de la estructura gramatical y ortográfica de los textos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Respeto</li> <li>• Justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interactuar con el otro</li> <li>• Construir relaciones sociales</li> <li>• Solidaridad</li> <li>• Justicia</li> <li>• Equidad</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Desarrollo del individuo, en los ámbitos familiar, laboral y social.</li> </ul>


**Fuente: Vicerrectoría Académica DINA E**

### 1.2.3.1. Fase 3

#### Revisión de la estructura curricular

La revisión es una actividad que busca asegurar que los resultados cumplan con los requisitos básicos definidos para el programa académico y los elementos de entrada; así como identificar cualquier problema o dificultad para proponer las acciones de mejora necesarias; el cumplimiento de esta fase, requiere las siguientes actividades:

- Revisar si el diseño curricular, cumple los parámetros fijados en esta guía.
- Someter a revisión e Integrar las recomendaciones de los expertos en el campo de conocimiento específico, los expertos en diseño curricular, además de los funcionarios del nivel central de la Dirección Nacional de Escuelas y de las escuelas de policía.
- Realizar ajustes de acuerdo con las observaciones planteadas.

Página 15 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

#### 1.2.3.1.4 Fase 4

##### Verificar el diseño o rediseño curricular

- La verificación es la actividad que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos, elementos de entrada, fases, actividades, productos elaborados o documentos y condiciones establecidas en la Guía Integral para el Diseño Curricular por Competencias en la Educación Policial, en el Decreto 1075 del 260515 y en la Norma Técnica de la Calidad NTCGP1000:2009 y las condiciones exigidas por el Ministerio de educación Nacional.
- El grupo de diseño curricular elabora y entrega a la facultad las observaciones del diseño curricular del programa, las cuales serán objeto de control por parte de la Vicerrectoría Académica.
- El grupo de diseño curricular, brinda acompañamiento y asesoría, según lo requiera la facultad correspondiente.

#### 1.2.3.1.5 Fase 5

##### Revisión y aprobación de la estructura curricular

La revisión se realiza en consejo académico con el fin de definir, si es necesario ajustar uno o varios elementos de la propuesta de diseño o rediseño de programa académico.

La aprobación comprende la aceptación de la propuesta de estructura curricular, por parte de los organismos que tienen a su cargo, esta responsabilidad. Esta fase se desarrolla a través de las siguientes actividades:

Presentar propuesta al Consejo Académico

- Ajustar la estructura curricular (si es del caso) y aprobar propuesta por parte del Consejo Académico

#### 1.2.3.1.6 Fase 6.


##### ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

- Una vez aprobada la propuesta en consejo académico y/o comité académico, finalizar la elaboración del proyecto del acto administrativo de creación, que se había iniciado en la fase 3.
- Revisar el acto administrativo de creación o de modificación de programa, por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Escuelas.
- Revisar el acto administrativo por parte de la Secretaria General de la Policía Nacional.
- Aprobar el acto administrativo de creación o de modificación de programa académico por parte del Director General de la Institución o a quien el delegue.

#### 1.2.3.1.7 Fase 7

##### Presentación y aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional

- Elaborar y presentar informe de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, para la creación de nuevos programas académicos.

Página 16 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- Elaborar y presentar informe al Ministerio de Educación Nacional, cuando la revisión y actualización de un programa académico existente, implica cambios de fondo, como por ejemplo: modificación del nombre del programa, número de créditos o plan de estudios, entre otros.

### 1.2.3.1.8 Fase 8 Validación del diseño curricular

En esta fase se valida el programa académico con la expedición del Acto resolutorio del Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se otorga o no, el registro calificado al programa.

### 1.2.3.1.9 Fase 9

#### Validación del desarrollo del programa

Esta fase permite asegurar el cumplimiento del procedimiento de diseño curricular, mediante el desarrollo del programa académico, a partir de las siguientes actividades:


- Divulgar la creación del nuevo programa académico o la nueva la estructura curricular de un programa existente, a la comunidad educativa.
- Implementar el programa en la escuela de policía respectiva.
- Evaluar el desarrollo del programa con base en el concepto de estudiantes, egresados y docentes, con el apoyo de la herramienta tecnológica SIGAC.
- Evaluar el desempeño de los egresados tomando como referente el concepto del jefe inmediato y la autoevaluación del egresado, con el apoyo de la herramienta tecnológica SIGAC.
- Retroalimentar el procedimiento de diseño curricular, con los resultados de la evaluación del programa y de los egresados.
- Retroalimentar el diseño curricular a partir de los resultados de percepción de seguridad o los estudios adelantados por otras entidades, frente a la imagen institucional, en relación con la prestación del servicio.
- Ajustar y mejorar el programa académico. Los formatos requeridos para el proceso de validación serán diseñados por la oficina de Evaluación y Calidad de la Dirección Nacional de Escuelas - DINA E y aplicados por las Escuelas de Policía, de lo cual deberán elaborar el respectivo informe y Presentarlo ante la Vicerrectoría Académica, para que desde esta dependencia se tomen las decisiones respecto a la retroalimentación del procedimiento, así como se propongan las acciones de mejora necesarias ante la máxima autoridad académica de la DINA E. En este sentido, deberán diseñarse herramientas o instrumento que permitan el registro de evidencias respecto a cada fase, actividad y producto que se elabore, como resultado de la aplicación de la guía de diseño curricular.

### 1.2.3.2 Fases y actividades de la etapa de diseño curricular programas de educación informal

Una vez se analicen los elementos de entrada (análisis del contexto) y se determine que el evento académico es inferior a 160 horas, se desarrollan las siguientes fases y actividades que a continuación se sintetizan:

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES
1. A quien va dirigido el evento académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos de ingreso</li> <li>• Destinatarios del programa académico</li> </ul>	Acta de consejo de facultad	Decano (a) (Facultad que le corresponda) y Escuelas de Policía
2. Estructuración	Estructurar el evento académico el cual debe	Acta(s) de consejo	Decano (a)



Página 17 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES
del evento académico	comprender: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo del programa.</li> <li>• Denominación del programa</li> <li>• Justificación del programa</li> <li>• Duración (discriminado en horas y/o créditos académicos).</li> <li>• Identificación de los contenidos básicos de formación (unidades temáticas)</li> <li>• Lugar donde se va a desarrollar el evento académico.</li> <li>• Costo del programa.</li> <li>• Normatividad que rige el programa.</li> <li>• Bibliografía.</li> </ul>	de facultad. Propuesta de:  Estructura curricular evento académico,	(Facultad que le corresponda), Jefe del Centro de Medicaciones pedagógicas y Escuelas de Policía
3. Revisión y verificación de la estructura curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar por parte de expertos en áreas específicas del conocimiento (profesionales externos, egresados, docentes, entre otros)</li> <li>• Revisar por parte de expertos en diseño curricular</li> <li>• Revisar por parte de integrantes del nivel central de la Dirección Nacional de Escuelas y de las escuelas de policía</li> <li>• Ajustar la estructura curricular</li> </ul>	Acta del consejo de facultad de revisión y verificación del diseño o rediseño curricular	Decano (a) (Facultad que le corresponda), Jefe de diseño curricular y Escuelas de Policía
4. Aprobación y Validación de la estructura curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar propuesta al Consejo Académico</li> <li>• Revisión de diseño o rediseño curricular</li> <li>• Ajustar la estructura curricular</li> <li>• Elaborar, revisar y aprobar el acto administrativo (de ser necesaria)</li> </ul>	Acta del comité Académico con estructura curricular verificada y aprobada y	Director (a) Nacional de Escuelas, Secretario (a) Académico (a) (DINAE), Decano (a) (Facultad que le corresponda).
5. Validación del desarrollo del evento académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgar la estructura curricular a la comunidad educativa</li> <li>• Implementar la estructura curricular</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación</li> <li>• Ajustar y mejorar programa</li> </ul>	Comunicación oficial a la(s) Escuela(s) de cobertura de divulgación estructura curricular del evento académico.	Dirección General Policía Nacional o quien haga sus veces/ Decano (a) (Facultad que le corresponda) Escuelas de Policía

**Fuente: Vicerrectoría Académica DINAE**


### 1.2.3.2.1 Fase 1

#### ¿A quién va dirigido el evento académico?

En esta fase se enuncia los destinatarios del programa académico a través de los requisitos inherentes al desarrollo del programa

- Requisitos de ingreso (**características de ingreso**)

Comprende los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que debe poseer el aspirante a desarrollar un programa académico.

Página 18 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

### 1.2.3.2.2 Fase 2

#### Estructuración del evento académico


- **Objetivo del programa.** La intencionalidad o finalidad que pretende generar el evento académico.
- **Denominación del programa.** que deberá corresponder al contenido básico de formación y ser claramente diferenciable como programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Para el caso de los programas de formación laboral la denominación debe estar asociada con las denominaciones previstas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.
- **Justificación del programa** que Comprende la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa; número estimado de estudiantes que proyecta atender durante la vigencia del registro; las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio en el campo de acción específico y la coherencia con el proyecto educativo institucional.
- **Duración** (discriminado en horas y/o créditos académicos).
- **Identificación de los contenidos básicos de formación** (unidades temáticas)
- **Lugar donde se va a desarrollar el evento académico.** Indicando la Escuela de Policía donde se va a desarrollar el evento.
- **Costo del programa.** Determinando el valor por participante del programa en caso que haya lugar a ser cobrado (tener en cuenta la resolución de costos de la Dirección Nacional de Escuelas).
- **Normatividad que rige el programa.** Se enuncia las leyes, tratados y normatividad que regula la implementación del programa académico.
- **Bibliografía.** Se indica la bibliografía y/o webgrafía que sustenta científicamente el desarrollo del programa académico.

Es importante tener en cuenta que para el desarrollo de esta fase se debe contar con la participación del Centro de Mediaciones pedagógicas con el fin de generar estrategias para la modalidad del programa, en lo referente con las tecnologías de la información y la comunicación.

### 1.2.3.1.3 Fase 3

#### Revisión y Verificación de la estructura curricular

La revisión y verificación de la estructura curricular es una actividad que busca asegurar que los resultados cumplan con los requisitos básicos definidos para el evento académico y los elementos de entrada; así como identificar cualquier problema o dificultad para proponer las acciones de mejora necesarias; el cumplimiento de esta fase, requiere las siguientes actividades:

Página 19 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- Revisar si el diseño curricular, cumple los parámetros fijados en esta guía.
- Someter a revisión e Integrar las recomendaciones de los expertos en el campo de conocimiento específico, los expertos en diseño curricular, además de los funcionarios del nivel central de la Dirección Nacional de Escuelas y de las escuelas de policía.
- Realizar ajustes de acuerdo con las observaciones planteadas.

#### 1.2.3.2.4 Fase 4

##### Aprobación y Validación de la estructura curricular

La aprobación se realiza en consejo académico con el fin de definir, si es necesario ajustar uno o varios elementos de la propuesta de diseño o rediseño de programa académico.

La aprobación comprende la aceptación de la propuesta de estructura curricular, por parte de los organismos que tienen a su cargo, esta responsabilidad. Esta fase se desarrolla a través de las siguientes actividades:

Presentar propuesta al Consejo Académico

- Ajustar la estructura curricular (si es del caso) y aprobar propuesta por parte del Comité Académico y/o Consejo Académico

En esta fase se culmina el diseño o rediseño de evento académico y es contemplada como la validación para que se oferte el programa académico; no obstante, en caso de requerirse del acto administrativo de que trata el numeral

**1.2.3.1.6 “Fase 6”** de esta guía, para efectos de cobro del evento académico y/o otros requisitos legales y administrativos, se deberá dar aplicabilidad a lo establecido en la misma.


#### 1.2.3.1.5 Fase 5

##### Validación del desarrollo del evento académico del programa



Esta fase permite asegurar el cumplimiento del procedimiento de diseño curricular, mediante el desarrollo del programa académico, a partir de las siguientes actividades:

- Divulgar la creación del nuevo programa académico o la nueva la estructura curricular de un programa existente, a la comunidad educativa.
- Implementar el programa en la escuela de policía respectiva.
- Retroalimentar el procedimiento de diseño curricular, con los resultados de la evaluación del evento académico
- Ajustar y mejorar el programa académico. Los formatos requeridos para el proceso de validación serán diseñados por la oficina de Evaluación y Calidad de la Dirección Nacional de Escuelas - DINA E y aplicados por las Escuelas de Policía, de lo cual deberán elaborar el respectivo informe y Presentarlo ante la Vicerrectoría Académica, para que desde esta dependencia se tomen las decisiones respecto a la retroalimentación del procedimiento, así como se propongan las acciones de mejora necesarias ante la máxima autoridad académica de la DINA E. En este sentido, deberán diseñarse herramientas o instrumento que permitan el registro de evidencias respecto a cada fase, actividad y producto que se elabore, como resultado de la aplicación de la guía de diseño curricular.

Teniendo en cuenta que la organización, oferta y desarrollo de los programas de educación informal no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y solo darán

Página 20 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	<b>GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR          POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 2		

lugar a la expedición de una constancia de asistencia de acuerdo a lo establecido por el decreto 2888 de 2007, su estructuración debe ser celer y flexible de acuerdo a las necesidades del contexto, y se registrá bajo la siguiente intensidad horaria:

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL		 		
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	DENOMINACIÓN	NO DE HORAS	CERTIFICADO QUE OTORGA	QUIEN AUTORIZA SU REALIZACIÓN
	SEMINARIO - TALLER	24 - 40 HORAS	ASISTENCIA	INSTITUCIÓN
	SEMINARIO	41 - 90 HORAS	ASISTENCIA	INSTITUCIÓN
	DIPLOMADO	91 - 120 HORAS	ASISTENCIA	INSTITUCIÓN
	CURSO	120 - 159 HORAS	ASISTENCIA	INSTITUCIÓN

**Fuente: Vicerrectoría Académica DINAE**

Todos los programas académicos de la Dirección Nacional de Escuelas con una intensidad horaria inferior a 160 horas, obrará como soporte de creación el acta de consejo académico correspondiente, indiferente a los requisitos legales y administrativos que se requieran para el cobro del evento académico en caso de ser requerido.

De igual manera aquellos programas académicos que debido a estándares o requerimientos nacionales e/o internacionales, requieran una denominación diferente a la reglamentada bajo esta guía se podrán realiza, siempre y cuando se tengan los soportes documentales correspondientes.


## CAPÍTULO II. DISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA

### Presentación

Este capítulo tiene como finalidad orientar a la comunidad académica de la Dirección Nacional de escuelas, en la consolidación de un documento que muestre en forma clara y precisa los componentes fundamentales de un programa académico tales como su identidad, objetivos, pertinencia, desarrollo curricular, docentes, investigación, proyección social, bienestar universitario, autoevaluación, programas de extensión y seguimiento al egresado. Los funcionarios encargados de elaborar el PEP, se servirán desarrollar los componentes fundamentales del Proyecto Educativo de Programa, descritos a partir del numeral 2.1.

### RESPONSABLES DE LA ARTICULACION DE LOS PEP

DEPENDENCIA	FUNCIONES
Jefe de Diseño Curricular	<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordina la consolidación de los PEP de cada uno de los programas de las facultades.</li> <li>Lidera el diseño curricular de cada PEP, estableciendo los parámetros académicos y administrativos para su creación.</li> <li>Supervisa la coherencia de cada PEP con las políticas educativas</li> <li>Revisa cada propuesta del PEP que se presente por las facultades, emitiendo un concepto de viabilidad para su aprobación final.</li> </ol>
Facultades	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseña y/o propone actualizaciones a los PEP de los programas, desplegándolos al PEA en concordancia con lo establecido en PEI.</li> <li>Socializa y presenta los PEP ante el Consejo de Facultad para su aprobación.</li> <li>Evalúa y verifica los PEP con el fin de determinar la pertinencia, además de actualizarlos y ajustarlos cuando sea necesario.</li> </ol>

Página 21 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

DEPENDENCIA	FUNCIONES
Jefe Área Académica Escuela	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en el rediseño y rediseño de los PEP.</li> <li>2. Socializa a la comunidad académica.</li> <li>3. Vela por el cumplimiento de los lineamientos planteados en el PEP.</li> <li>4. Emite solicitudes de modificación del PEP a las facultades de acuerdo a las necesidades.</li> </ol>

## COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA (PEP)

### 2.1 IDENTIDAD DEL PROGRAMA


Son las características, la definición e historia de cada programa académico dependiente de cada Facultad.

#### 2.1.1 Generalidades.

- Denominación: nombre del programa académico.
- Nivel de formación: técnica, tecnológica, profesional, especialista, magíster o doctor
- Norma interna de creación: acto administrativo interno a través del cual se crea un programa académico (Resolución firmada por el señor Director General de la Policía Nacional).
- Registro Calificado: Resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional otorga el registro calificado a un programa académico, además mencionar la duración del mismo. (Se debe tener en cuenta la última resolución de registro calificado).
- Código SNIES: Código asignado por parte del Ministerio de Educación Nacional, para identificar y dar a conocer datos de interés a la comunidad en general, sobre el programa y la Institución de educación superior.
- Sede: ubicación de la escuela donde se operacionaliza el programa académico.
- Título que otorga: el cual se otorga al estudiante una vez se desarrolla un programa académico (diferente con la denominación del programa).
- Fecha creación y de apertura (tener en consideración la fecha de creación es diferente a la fecha de apertura).
- Duración: tiempo en períodos, establecidos para el desarrollo de un programa académico.
- Número de créditos académicos: cantidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- Periodicidad de la admisión: frecuencia en el ingreso de estudiantes (anual, semestral, por cohorte, entre otros)
- Personal a quien va dirigido el programa: policías, beneficiarios y particulares.

#### 2.1.2 Reseña Histórica del programa

La reseña histórica del programa debe contener la creación del programa académico en la Institución y su evolución. Es importante que se considere la relevancia y referenciación a nivel local, nacional e internacional y los factores que permiten el sostenimiento y tradición del programa; de igual manera los aspectos y la normatividad que se hayan considerado en su creación y la que se conserva vigente; también tener en cuenta la transformación de los planes de estudio y los otorgamientos históricos de registros calificados y acreditaciones de alta calidad.

Página 22 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

## 2.2 PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

### 2.2.1 Justificación del programa.

La justificación del programa debe argumentar la necesidad y pertinencia institucional en la creación y sostenibilidad del programa académico, haciendo un referente de carácter local, nacional e internacional.

### 2.2.2 Objetivos del Programa

Los objetivos deben apuntar a la finalidad del programa académico, los cuales se deben alinear a la política educativa de la Dirección Nacional de Escuelas.

### 2.2.3 Perfil de ingreso, ocupacional y profesional

En los perfiles se debe plasmar claramente el Perfil de ingreso al programa, perfil ocupacional y el Perfil profesional. Se sugiere que se construyan en consideración a las necesidades laborales y al contexto social en el que se han identificado para la disciplina.

2.2.3.1 Perfil de ingreso: aspectos indispensables para ingresar al programa académico.

2.2.3.2 Perfil ocupacional: posibles cargos en que se puede desempeñar el graduado.


2.2.3.3 Perfil profesional: funciones que podrá desempeñar el graduado.

### 2.2.4 Prospectiva del programa

La prospectiva es la identificación de un futuro deseable del programa académico, atendiendo las tendencias, necesidades y realidades objetivas del entorno académico; teniendo en consideración características demográficas, sociales, culturales e incluso de establecimiento de políticas educativas de carácter nacional. Este nace en el presente pero se consolida a futuro, susceptible de que en el desarrollo se den los cambios pertinentes para su implementación.

## 2.3 ESPECIFICIDAD E IDENTIDAD DEL PROGRAMA

- Fundamentación epistemológica y teórica del programa: sustento teórico a partir del cual se crea y desarrolla un programa académico.
- Enfoque pedagógico y estrategias de aprendizaje: tendencia pedagógica que asume la Institución (modelo pedagógico), para el desarrollo del programa académico.
- Plan de estudios y distribución de créditos académicos por campos y áreas de conocimiento.
- Formas de evaluación: estrategias de evaluación del programa, de estudiantes y de egresados, entre otros.
- Particularidades del programa: aspectos que diferencian un programa académico de los demás
- Especificidad e identidad del programa: se debe definir la posibilidad de doble titulación, flexibilidad, interdisciplinariedad y metodología del programa.

Página 23 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

## 2.4 DESARROLLO CURRICULAR

Esta parte se refiere a la ejecución del currículo, se debe hacer una descripción detallada de las estrategias metodológicas generales que propicien el aprendizaje del estudiante, coherentes con el enfoque definido en el plan de estudios y el objetivo del programa.

### 2.4.1 Actualización del Currículo

Hace referencia a las modificaciones que se deben realizar al plan de estudios y procesos curriculares, de acuerdo a las necesidades de mejoramiento y/o modificación de los contenidos programáticos de los programas formales, esta actualización debe hacerse previo un diagnóstico por parte de la facultad y escuela correspondiente, posteriormente se desarrollan mesas de trabajo con panel de expertos, para finalmente ser aprobado mediante Consejo de Facultad. En caso que se requiera modificar los planes de estudio se debe realizar la correspondiente solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

**2.4.1.1 Evaluación de los procesos curriculares:** La evaluación y el mejoramiento continuo serán un proceso natural, permitiendo la contribución y aportes de los integrantes de la comunidad académica con ideas, sugerencias e iniciativas que le permitan identificar las deficiencias en búsqueda del cambio y el mejoramiento continuo.

**2.4.1.2 Definir momentos de evaluación:** los elementos más importantes para poder determinar si el diseño curricular del programa académicos es pertinente y está dando respuesta acertada a su objetivo de formación, se realiza mediante el procedimiento EVALUAR DOCENTES, CURRÍCULO Y EGRESADOS el cual se encuentra disponible para su uso en el sistema de información Suite Visión Empresarial.

### 2.4.2 Estrategias Pedagógicas.

Es la descripción de las estrategias pedagógicas relevantes y diferenciales que se usan en la consecución del perfil del egresado.


Las estrategias pedagógicas se definen como "...aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes"<sup>5</sup>

Son muchas las estrategias que favorecen la educación policial, las más relevantes son: prácticas, simulacros, análisis de casos, participación en seminarios y foros, investigación, talleres teórico-prácticos y demostraciones, entre otras.

### 2.4.3 Apoyo a la Gestión del Currículo (Organización Administrativa).

Se debe relacionar brevemente la organización administrativa de la DINA E y Escuela que lo operacionaliza ampliando la información del programa.

<sup>5</sup> Tomado de: Universidad de Antioquia. Facultad de Educación- Vicerrectoría de Docencia. Estrategias pedagógicas. Disponible en: [http://docencia.udea.edu.co/educacion/lectura\\_escritura/estrategias.html#](http://docencia.udea.edu.co/educacion/lectura_escritura/estrategias.html#) >

Página 24 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	<b>GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR          POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 2		

## 2.5 DOCENTES

Se debe incluir un perfil general del personal docente del programa, se espera que los datos consignados sean dinámicos para darle vigencia al presente documento.

Es de anotar que la información solicitada en la siguiente tabla se puede extraer de la ficha de perfil docente.

PERFIL DOCENTE				
ASIGNATURA	Nivel de formación	Experiencia profesional	Formación pedagógica	Perfil específico
	Título profesional relacionado con el campo del conocimiento específico de su desempeño docente.	Experiencia acreditada y relacionada con el campo del conocimiento específico de su desempeño docente.	Capacitación y actualización pedagógica para su vinculación y permanencia como docente.	El perfil específico hace referencia a las características particulares de cada docente, de acuerdo con la asignatura que desarrolla, en determinado programa.

### 2.5.1 Evaluación docente:

Esta evaluación busca establecer la calidad de la práctica pedagógica de los docentes de la Institución, esta es de carácter permanente y permite obtener información para mejorar las competencias de los docentes policiales, no uniformados y a contrato.

Está compuesta por cuatro evaluaciones, la evaluación de los estudiantes a los docentes, la evaluación del jefe del área académica a los docentes, la autoevaluación del docente y la evaluación pedagógica.


- Hetero evaluación: Es la evaluación que el estudiante realiza al docente, busca Identificar el desempeño docente, la práctica pedagógica por comportamientos en el desarrollo de la asignatura del programa académico.
- Evaluación del Jefe del Área Académica a los docentes: Por medio de esta se identifica el desempeño docente por comportamientos en el desarrollo de la asignatura del programa académico
- Autoevaluación docente: Con esta se identifica el desempeño docente en el desarrollo práctico del programa académico.

### 2.5.2 Infraestructura académica.

En este aspecto se requiere incluir un párrafo que especifique los recursos físicos que se emplean para el desarrollo del programa; puesto que en la Escuela hay recursos de acceso general a toda la comunidad académica sin distinción de programa (Bibliotecas, salas centrales, zonas recreativas, cafeterías, etc).

## 2.6 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.



Página 25 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

La Investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario y programas de extensión que se relacionan a continuación, hacen parte del Proyecto Educativo de Programa, puesto que estos componentes son exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar registro calificado a un programa académico formal; en este sentido es necesario que haya correspondencia entre el PEP y los diferentes requisitos exigidos por el MEN.

### 2.6.1 INVESTIGACIÓN<sup>6</sup>

- 2.6.1.1 **Políticas, estrategias y líneas de acción:** lineamientos que orientan la actividad investigativa en un programa académico.
- 2.6.1.2 **Áreas y líneas de investigación:** campos específicos del conocimiento que deben ser abordados en el proceso de investigación.
- 2.6.1.3 **Incentivos:** estímulos que se otorgan en reconocimiento al desarrollo de la actividad investigativa.
- 2.6.1.4 **Grupos y semilleros de investigación:** mecanismos de fomento de la investigación en un programa académico.
- 2.6.1.5 **Pautas:** para el desarrollo científico y tecnológico, como resultado de los emprendimientos en investigación.
- 2.6.1.6 **Aportes:** al robustecimiento de la ciencia de policía<sup>7</sup> y a su universalización.

### 2.6.2 PROYECCIÓN SOCIAL

- 2.6.2.1 **Políticas y estrategias o líneas de acción:** lineamientos que orientan el desarrollo de la función de proyección social.
- 2.6.2.2 Políticas institucionales de proyección social.
- 2.6.2.3 Planes de proyección social.
- 2.6.2.4 Convenios interinstitucionales.
- 2.6.2.5 Centro de prácticas.
- 2.6.2.6 Trabajos con la comunidad.

### 2.6.3 BIENESTAR UNIVERSITARIO


Se refiere al conjunto de políticas y estrategias que promueven ambientes educativos saludables, su proyecto personal y calidad de vida, que articuladas con las otras acciones universitarias se conviertan en eje fundamental del desarrollo de las competencias del individuo.

### 2.6.4 PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

Son programas que en su estructura curricular tienen una relación directa con la profundización en un área de conocimiento de la formación profesional recibida, se relacionan con la educación para el trabajo y el desarrollo humano, bajo la formalización ante el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación del lugar correspondiente.

<sup>6</sup> Policía Nacional Lineamiento de Política 5 Desarrollo Científico y Tecnológico Policial

<sup>7</sup> La ciencia policial tiene como objeto de estudio la Policía como Institución y estructura, es integrada por distintas disciplinas jurídicas, políticas, históricas, psicológicas, sociales y filosóficas BG. Fabio Arturo Londoño Cárdenas, Colombia ®

Página 26 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

De igual manera se manifiesta la existencia, la oferta y desarrollo del programa académico en un lugar distinto al domicilio principal de la Institución, en extensión del registro calificado.

## 2.7 SEGUIMIENTO A EGRESADOS.

Vincula a los egresados a programas de mantenimiento de competencias para el desempeño profesional, así como a procesos de evaluación para la mejora continua de la educación policial.

## 2.8 AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Acción introspectiva que realiza la comunidad universitaria, como seguimiento a las políticas de gestión en la cual se revisa el cumplimiento de sus estándares de calidad, frente al ideal de formación y de Institución de educación superior. Utiliza los resultados de su autoevaluación en función del mejoramiento continuo y cumplimiento de las políticas, metas, planes y proyectos educativos.


## CONCLUSIONES

- La Guía Integral para el Diseño Curricular por Competencias en la Educación Policial, permite a la comunidad académica acceder a orientaciones claras para la construcción y mejoramiento de los programas académicos formales que ofrece el ente rector de la educación policial.
- Unifica criterios en el diseño y rediseño de programas y elaboración del PEP.
- Describe adecuadamente las fases y componentes que permiten cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el registro calificado.
- Articula las responsabilidades del nivel central con las unidades desconcentradas permitiendo optimizar eficientemente los recursos.
- Genera el fortalecimiento de los programas, permitiendo la pertinencia con las necesidades institucionales de educación.
- Esta guía se constituye en un documento de alto valor agregado a la Institución policial, teniendo en cuenta que los programas con altos estándares de calidad que se ofertan, son aplicados en la educación policial así como en otros países que solicitan asesoría.
- En el marco de la cooperación internacional, la guía se proyecta como un documento de consulta que sirve como referente para aquellas policías que actualmente están fortaleciendo su sistema educativo policial.

## CAPÍTULO III. DISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE AULA

### Introducción

La “Guía de Diseño de Proyecto Educativo de Aula –PEA–” se articula al Proyecto Educativo Institucional y se diseña para facilitarle al docente la organización de la asignatura por medio de un paso a paso, que garantice la

Página 27 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

calidad, coherencia y consistencia de los temas y subtemas que programa durante el periodo académico. Para ello, se sugieren incluir estrategias significativas de aprendizaje, así como contemplar tiempos, estrategias de evaluación, bibliografía reciente en castellano y en inglés, entre otras. Llevando a cabo en cada encuentro lo que ha planeado y ajustando los temas con lo que sucede en el aula.


Es por esto que al docente, a través de la “Guía de Diseño de Proyecto educativa del aula –PEA–”; se le propone un rol proactivo para orientar al estudiantado según lo planeado, siguiendo con lo que previamente había organizado, siendo un facilitador del aprendizaje y no el centro de la enseñanza. Un docente policial, es un profesional con la capacidad de ser flexible para llevar ajustes y adaptaciones que mejoren la dinámica de la clase, cuando lo amerite, y sobre todo favorezca el desarrollo de competencias. Adicionalmente, se busca incrementar en el estudiantado, mediante la programación académica la responsabilidad, la autoevaluación sobre su desempeño y con la motivación para comprender mejor la realidad que viven y de la cual son parte fundamental, en cada clase se debe propiciar el aprendizaje basado en problemas reales y proyectos investigativos, con el fin de reflexionar en torno al servicio policial y la complejidad de la realidad y los fenómenos sociales, políticos y económicos.

La programación que realiza el docente debe favorecer que los ambientes de aprendizaje provean al estudiante conocimientos y vivencias significativas en los cuales el estudiantado vivencie el servicio de policía y cuente con la oportunidad para aplicar lo aprendido con supervisión, sin ser necesaria durante la formación, la presencia física del docente. Así mismo es necesario mejorar las competencias en el campo profesional como la orientación fundamental de diversos proyectos internacionales de educación, teniendo en cuenta que las competencias constituyen la base fundamental para orientar el currículo, la docencia, el aprendizaje y la evaluación desde un marco de calidad, brindando así principios e indicadores y herramientas para hacerlo.

### **Objetivo**

La Guía de Diseño del Proyecto Educativo de Aula –PEA–, es realizada por las Facultades de la Dirección Nacional de Escuelas, de acuerdo a su escuela de cobertura, estableciendo los parámetros y lineamientos para la construcción de un formato con el fin de facilitar la eficiente, eficaz y efectiva planeación educativa al profesorado. Permitiendo con ello, el despliegue de las competencias generales y específicas que se deberán desarrollar durante el proceso de formación, dentro o fuera del aula de clase, convirtiendo el desarrollo curricular como fundamento de la deontología educativa policial como se observa en la clasificación de las competencias para la formación profesional policial “Competencias Policiales”, Tomo 4.1 Proyecto Educativo Institucional en la página 61 y concibiendo el potencial que tienen los estudiantes para aprender y prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

### **RESPONSABLES DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE AULA**

Página 28 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	<b>GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR          POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 2		

DEPENDENCIA	FUNCIONES
<b>Vicerrectoría Académica y Diseño Curricular</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina la consolidación de los PEA de cada una de las asignaturas de los programas académicos por facultad.</li> <li>2. Brinda asesoría a las facultades para la elaboración, publicación y socialización de los PEA.</li> <li>3. Coordina el envío de los documentos finales a las escuelas ejecutoras de los programas, al igual que la publicación en el portal educativo institucional <a href="http://www.policia.edu.co">www.policia.edu.co</a></li> </ol>
<b>Facultades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina el diseño de los PEA de cada asignatura, articulándolos con el PEP del programa académico y el PEI; teniendo en consideración las determinaciones de los expertos temáticos, pedagógicos y el Área Académica de la Escuela correspondiente.</li> <li>2. Vela por la articulación de los PEA de cada asignatura con el programa de origen de la facultad de cobertura.</li> <li>3. Socializa y presenta los PEA ante el Consejo de facultad para su aprobación.</li> </ol>
<b>Jefaturas áreas académicas Escuelas y planta docente.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la construcción de los PEA, junto a los docentes expertos y lo socializa a la comunidad académica.</li> <li>2. Vela por el cumplimiento de los lineamientos planteados en el PEA.</li> <li>3. Emite solicitudes de modificación del PEA a las facultades, para ser socializadas en Consejo de Facultad.</li> </ol>


Fuente DINAЕ- DICUR 2014

## METAS DEL EDUCADOR

Al realizar la planeación de la actividad académica, el docente deberá tener claridad en las fases del curso que va a impartir, cómo lo organizará desde antes de empezar, para que también prevea los momentos en los cuales deberá evaluar y establecer mejoramiento de lo realizado. Donde el docente deberá integrar la teoría y la práctica educativa, como uno de los medios más eficaces para mejorar la acción docente y la intervención pedagógica. A través de su experiencia hará propuestas concretas que orientan tanto a la elaboración del PEI, como al currículo en su desarrollo y evaluación.

Es por esto que el profesor ofrecerá variedad de elementos para el diseño de la Guía, la práctica y la experiencia educativa como docente, acompañada de la reflexión, promoviendo actitudes investigadoras permitiendo sugerir y/o verificar propuestas innovadoras que colaboran a mejorar tanto la teoría como la práctica educativa.

## Etapas de la Planeación

Página 29 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		


Momentos	Contenido	Descripción
Contextualización	Es la parte inicial que debe abordar todo profesor. Para ello, iniciará estableciendo los objetivos, se actualizará y profundizará en la temática a enseñar, analizará el contexto de la asignatura nacional e internacional, y establecerá los núcleos problémicos a trabajar durante el curso.	El docente debe establecer los objetivos que se propone lograr con el curso a corto y a mediano plazo, para luego, evaluar su cumplimiento. Igualmente en este momento inicial con la asignatura, deberá revisar los documentos científicos existentes sobre la misma, con el fin de reconocer lo que otros profesores han realizado y los avances que la ciencia le puede aportar a la clase. En este mismo sentido, debe prever que al final del curso los estudiantes deberán resolver los núcleos problémicos que se plantearon.
Metodología	Establecer las estrategias de aprendizaje más acordes a cada momento educativo. Estos recursos o medios deben variar a lo largo del curso, estableciendo qué herramientas va a utilizar y en qué espacio.	El profesor debe establecer a lo largo del curso actividades donde el estudiante trabaje solo, trabaje en pequeño grupo y/o en grupos colaborativos, procurando la participación, la creatividad, el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones y la solución de problemas.
Evaluación	Presentación de resultados obtenidos durante el curso y entrega de la propuesta de mejoramiento de la asignatura.	La evaluación debe ser formativa y por competencias no por asistencia ni basarse en resultados parciales que el estudiante obtenga. Durante el curso, deberá reconocer el progreso del estudiante mediante procesos de coevaluación, hetero-evaluación y autoevaluación. La evaluación debe estar relacionada con el ejercicio profesional y con los contenidos estudiados en el curso, así como ser comunicadas a los estudiantes con antelación. Reconociendo las diversas posibilidades de evaluación formativa: exposición de saberes, ensayos, reseñas, exposiciones, talleres individuales o grupales, reflexiones, análisis de artículos científicos, liderazgo y participación en investigaciones, proyectos.

Fuente DINAÉ- DICUR 2014

## COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL PROYECTO EDUCATIVO DE AULA (PEA)

### 3.1 IDENTIDAD DE LA ASIGNATURA

A continuación, se encuentran las principales características de la asignatura que está adscrita a un determinado programa académico.

Página 30 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

<b>Programa</b>	La denominación del programa académico al cual está adscrita la asignatura.
<b>Campo</b>	Se refiere a las disciplinas científicas o prácticas encargadas de estudiar un asunto o materia.
<b>Área</b>	Se refiere al área derivada del campo de conocimiento que enmarca una temática a tratar.
<b>Asignatura</b>	Denominación de la asignatura dada por los expertos.
<b>Periodo Académico</b>	Lapso de tiempo en determinado en el cual se cursa la asignatura.
<b>Crédito Académico</b>	Cantidad de créditos académicos de la asignatura determinada en el plan de estudios.

Fuente DINAЕ- DICUR 2014

### 3.2 APOORTE DE LA ASIGNATURA A LAS COMPETENCIAS

#### 3.2.1. Competencias Transversales


El docente deberá analizar cada una de las competencias y seleccionar cuáles de las competencias se relacionen con los objetivos de la asignatura, y deberá enunciar brevemente qué competencia es y cómo se desarrollará en el curso. Las competencias transversales son:

Ética para la convivencia	Liderazgo	Orientación del servicio a la comunidad	Investigador social
Adaptabilidad	Generador y promotor de seguridad	Relaciones interpersonales	Aprendizaje continuo
Trabajo en equipo	Condición física	Habilidad comunicativa	Resolución de conflictos
Educador	Autorregulación	Efectividad en el servicio	

Fuente DINAЕ- DICUR 2014

#### 3.2.2 Competencia Global

Los programas académicos establecen un perfil del estudiante que ingresa y egresa del curso, para ello la Facultad que lidera el plan de estudios, ha establecido previamente una competencia global que le da identidad al programa. Es una competencia que todos los estudiantes al finalizar del curso la habrán desarrollado. Razón

Página 31 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

por la cual, el profesor debe reconocer cuál es la competencia global y deberá incluirla en su planeación académica. Con ello facilitará que el desarrollo de las competencias se realice durante el curso y de manera articulada, garantizando la formación por competencias. Favor remitirse al Proyecto Educativo del Programa (PEP).

### 3.2.3 Competencia General

La competencia general, conforman un conjunto de competencias de la persona, son las que no se relacionan directamente con la lengua, pero a las que se puede recurrir para acciones de todo tipo, incluyendo las actividades lingüísticas. Razón por la cual, debe apuntar a los saberes y destrezas desarrollados a través de la asignatura. Lo cual el docente debe remitirse al (PEP) pág. 59.

La justificación debe incluir los argumentos que evidencian la necesidad y pertinencia de la creación y sostenibilidad de la asignatura dentro del programa académico. De esta forma, deberá incluir un referente de carácter nacional e internacional relacionado con la asignatura así como contextualizar el entorno institucional, social, cultural, económico y político.

### 3.2.4 Competencias Específicas


Según el Proyecto Educativo Institucional de la Policía Nacional, son las competencias que se desarrollan con cada unidad temática y se relaciona con las demás que han sido establecidas. (2013: 61). El profesor deberá establecer en cada unidad temática cuales son las competencias que se desarrollarán.

## 3.3 TRANSVERSALIZACIÓN EDUCATIVA

Las asignaturas, independiente de ser teóricas o prácticas o de la intensidad horaria, deberán aportar al desarrollo de las siguientes competencias que han sido establecidas como fundamentales para el efectivo ejercicio profesional. Son competencias comunes a todo el personal uniformado y servidor público. El profesor, debe orientar actividades que garanticen que los estudiantes asimilen e incorporen la ética, cultura de la legalidad y los derechos humanos para la vida y para el servicio de policía.

### 3.3.1 Ética Para La Convivencia

La transversalización ética para la convivencia, busca que cada asignatura aporte al fortalecimiento en valores y ética policial. Por lo anterior, tenga en cuenta la inclusión de estrategias de convivencia en el desarrollo de la asignatura, así como articular lo que se enseña con los valores policiales y el sistema ético policial.

Página 32 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

TEMA ACADÉMICO ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL Y/O ESPECÍFICO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES UTILIZADAS	PREGUNTAS GENERADORAS DEL TEMA	ACTIVIDAD DE ENTRADA LÚDICA QUE PERMITA ENRIQUECER CONOCIMIENTOS	COMO EVALUAR LO APRENDIDO
Liderazgo y empoderamiento policial	- Reconocer qué tanto saben los alumnos sobre el tema.	-Liderazgo		-Lluvia de ideas	-Compartir saberes
	- Desarrollar la capacidad de analizar y argumentar.	-Investigador social		-Debate	-Abordar dificultades
	- Favorecer que los alumnos expresen sus opiniones y las defiendan con evidencias.	-Aprendizaje continuo		-Producción de relatos y reflexiones	-Ventajas y desventajas de la clase

Fuente DINAIE- DICUR 2014

### 3.3.2 Cultura Policial en Derechos Humanos

El servicio que se le presta a la ciudadanía debe fundamentarse en derechos humanos, y para ello la asignatura debe favorecer el ejercicio de los derechos así como su comprensión. Con ello, se aportará para que los estudiantes sean durante su carrera profesional garantes del ejercicio de los derechos humanos dentro de un contexto local, nacional e internacional (Tomo 7.1, 2013).

### 3.3.3 Derecho Internacional Humanitario aplicable en Situaciones de Conflicto Armado Interno

Es importante, que cada profesor genere espacios de reflexión frente a los límites y alcances del derecho internacional humanitario articulado con la temática que se vaya a tratar. El servicio de policía, debe ser enseñado y aprendido, para garantizar y proteger el ejercicio de los derechos humanos en situación de conflicto armado en un contexto nacional e internacional (Tomo 7.1, 2013).


### 3.3.4 Valores

Es de gran importancia incorporar los valores institucionales en el desarrollo de cada asignatura. Por lo que se hace necesario a través del desarrollo del proyecto educativo de aula, que se fomenten o fortalezcan de acuerdo a la naturaleza del programa; de igual manera, articular los valores al desarrollo de competencias.

## 3.4 UNIDADES TEMÁTICAS

Dentro de cada unidad temática el profesor deberá establecer los contenidos que serán cursados por los estudiantes, así como las competencias específicas y las estrategias significativas de aprendizaje.



Página 33 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

TEMA	SUBTEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	MATERIAL DE CONSULTA EN PAPEL O DIGITAL	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	% de calificación
Derechos Humanos	Violencia de Genero	Foro	Argumenta en torno a la protección de los derechos en situaciones de violencia intrafamiliar.	Libro actualizado con la referencia completa	Examen escrito con análisis de casos	40%

Fuente DINAIE- DICUR 2014

### 3.4.1 Unidad x.

En cada unidad se agrupan las temáticas que se van desarrollar durante la asignatura. Cada tema se relaciona con los subtemas, guardando coherencia lógica y pertinencia con el servicio policial.

### 3.4.2 Competencia Específica

A través de un verbo rector se establece cuál es la competencia que se desarrolla a través de esta unidad temática. Es necesario tener en cuenta que los temas, subtemas y estrategias de enseñanza favorecen el desarrollo de competencias.

### 3.4.3 Temas y Subtemas


Se desglosan los temas y subtemas proyectados en cada unidad temática.

### 3.4.4 Estrategias Significativas de Aprendizaje

En este apartado se establecen la metodología y las actividades que favorecerán el desarrollo de las competencias específicas de cada unidad temática; como por ejemplo la realización de foros, videoconferencia, mapas mentales entre otras.

### 3.4.5 Evaluación Por Competencias

Dentro de la evaluación por competencias se establecen los criterios evaluativos de las competencias en todo su orden, desde las transversales, hasta las específicas teniendo en cuenta que con una sola evidencia (trabajos o entregables) se pueden evaluar varias competencias.

Página 34 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	<b>GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR          POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL</b>	
Versión: 2		

<b>COMPETENCIA</b>	<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>TRANSVERSALES</b>			
<b>GENERALES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en clase</li> </ul>	
<b>ESPECÍFICAS</b> (Ejemplo) Articulación del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la pedagogía policial		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de aportes significativos</li> <li>• Aporte a la clase mediante comentarios y críticas constructivas</li> <li>• Reflexiones realizadas que aportan al desarrollo grupal</li> </ul>	

Fuente DINAЕ- DICUR 2014

### 3.4.6 Bibliografía


Dentro de las referencias bibliográficas se determina el soporte científico del Proyecto Educativo de Aula, por ello es fundamental incluir investigaciones científicas y documentos de años recientes cumpliendo con lo establecido por las normas APA para citar, consultar documentos on line y referenciarlos, incluyendo los datos exactos de donde se saca el texto que se incluye en otro documento,. Es fundamental con este documento y a lo largo del curso, fomentar la cultura del NO PLAGIO, respeto a los derechos de autor y la correcta referenciación, favoreciendo con ello, las producciones realizadas por los estudiantes y evitando procesos administrativos y legales en contra de los estudiantes.

---

**Firma Pos firma Decano (A) (Facultades)**

### 6. Control de Cambios del Contenido Programático

Con el propósito de controlar las modificaciones, ajustes y/o actualizaciones realizadas por parte de los docentes a los contenidos programáticos, se registra las revisiones a que haya lugar, la cual debe ser aprobada por el Decano de la Facultad, según la justificación presentada por el docente respecto de los cambios sugeridos(ICONTEC, 2009).


Página 35 de 41	FORMACIÓN	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

REVISIÓN No.	FECHA		DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO.	RESPONSABLE DEL CAMBIO (NOMBRE Y CARGO)	APROBACIÓN. (NOMBRE, FECHA Y CARGO DE QUIEN APRUEBA)

Fuente DINAЕ- DICUR 2014

### Referencia documental


- CUESTA, A. Gestión de Competencias. Editorial Academia, Ciudad de la Habana.2002.
- CHAUX, Enrique y otros. Competencias ciudadanas de los Estándares al Aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas, 2004
- DAZA MARTÍNEZ, Libardo .El Problema de Conocimiento y sus implicaciones pedagógicas y curriculares. Universidad Nueva Granada. Bogotá 2003
- DÍAZ VILLA, Mario. Flexibilidad y educación superior en Colombia. ICFES y MEN.2002.
- FLÓREZ OCHOA Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Santafé de Bogotá. Mc Graw Hill 1994.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- ICONTEC. Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000-2009
- POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Doctrina educativa para el docente policial. Líneas creativas publicaciones. Bogotá D.C. 2007.
- POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. La Política Estratégica Educativa "Sistema Educativo Policial". Imprenta Nacional. Bogotá D.C. 2007.
- TOBÓN TOBÓN, Sergio. Formación basada en competencias. Bogotá ECOE, 2009.
- Tomo 1- Lineamientos generales de Política para la Policía Nacional de Colombia. Tomo 1 de 2010
- Tomo 4- Lineamiento de Política 4 Potencialización del conocimiento y Formación Policial
- Tomo 4.1- Potenciación del conocimiento y Formación del conocimiento "PEI" Proyecto Educativo Institucional.
- Tomo 5- Lineamiento de Política 5 Desarrollo científico y tecnológico policial 2010.
- Tomo 7- Lineamiento de Política 7 control interinstitucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio

Página 36 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- Tomo 7.1 – Derechos humanos en la Policía Nacional, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá. 2010.
- Doctrina Educativa para el Docente Policial, 2009.
- Guía para el diseño curricular por competencias en la educación policial. 2010
- Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia.
- Ley 1286 de 2009, que modifica la Ley 29 de 1990, mediante la cual se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
- Revolución educativa del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a las políticas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

## Glosario

- **Pertinencia educativa:** desarrollar y crear programas acordes con las necesidades de la sociedad y de la Institución.
- **Docente:** Se entiende la docencia como la práctica del profesor para posibilitar, con su gestión, el perfeccionamiento de la persona en la integralidad de su proyecto de vida individual y colectiva
- **El ser:** comprende las actitudes, comportamientos, intereses y valores, el saber relacionarse con lo demás, al igual que la adaptabilidad, sociabilidad, autocontrol y seguridad en sí mismo, permitiendo consolidar la dignidad, la autonomía y la autoestima de las personas.
- **El saber:** se relaciona con los conocimientos científicos, tecnológicos, técnicos y de gestión, o conjunto de conocimientos generales y específicos, tanto teóricos como prácticos de las distintas disciplinas.
- **El saber hacer:** hace referencia a las habilidades y destrezas, fruto de la experiencia y del aprendizaje, así como la aplicación de métodos o técnicas en contextos específicos, para resolver problemas en situaciones inciertas e imprevistas.
- **El saber convivir:** comprende la capacidad de interactuar con el otro, para construir relaciones sociales, fundamentadas en la solidaridad, la justicia, la equidad, la igualdad y la verdad, como pilares esenciales para el desarrollo del individuo, en los ámbitos familiar, laboral y social.
- **Procesos Curriculares:** “...son una serie de pasos que indican el cómo se realiza el desarrollo curricular. Como su nombre lo indica, es un proceso continuo y sistemático que debe realizarse de modo que se pueda tener un desarrollo y planificación adecuada;... los elementos que lo conforma son: investigación y fundamentación, planificación y programación curricular, ejecución de currículo y evaluación de currículo”<sup>8</sup>

Página 37 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- **Programas académicos de educación continua:** La educación continua, tiene como objetivo proporcionar más oportunidades educativas a todo el personal que integra la institución, con el fin de promover el aprendizaje continuo que ayude a alcanzar sus metas profesionales u ocupacionales. La Educación Continua, consiste en una variedad de cursos, seminarios (taller), diplomados, formación académica y formación laboral; diseñados para el entrenamiento y desarrollo ocupacional, en el desarrollo de habilidades y la actualización académica de adultos, su estructura se reconoce con la denominación de evento académico.

Para establecer un programa de educación continua para la Dirección Nacional de Escuelas, es necesario describir las principales características del evento, como son: la identificación de las necesidades específicas del evento académico, las habilidades, saberes o actitudes para mejorar el desempeño de los cargos, las problemáticas institucionales a las que el evento aporta, el perfil de los participantes, intensidad horaria, unidades participantes, entre otros. La implementación de nuevos eventos académicos deberá ser proyectada cada año, para fortalecer el desarrollo humano integral del personal en aquellos aspectos que no se han contemplado en los programas formales o de extensión de las facultades o en los que es necesario actualizar al talento humano de la Policía Nacional.


Las capacitaciones en idiomas hacen parte de la estrategia de educación continua, favorecen la internacionalización educativa, y contribuyen al desarrollo del profesional de policía, al fortalecimiento de las competencias para el desempeño de manera transversal, sin que obedezcan de manera directa a la disciplina propia de alguno de los programas.

- **Programas académicos de extensión:** De acuerdo al artículo 120 de la ley 30 de 1992 la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, en el caso preciso de la Dirección Nacional de Escuelas son aquellos que se derivan de un programa de educación formal para actualizar conocimientos que se deriven del área de conocimiento a tratar.

Son diseñados de acuerdo al procedimiento de diseño curricular, con la rigurosidad académica análoga a un programa académico de educación formal; por ende requiere de consideraciones especiales, su oferta es recurrente y se mantienen disponibles para las demandas de los egresados de los programas de educación formal.

El diseño de los programas de extensión y los programas de Educación Continua, son consideradas herramientas pedagógicas de actualización del desempeño laboral del personal policial y los primeros (programas de extensión), deben ser asumidos por las facultades adscritas a la Vicerrectoría Académica bajo los criterios del diseño curricular; los segundos (programas de Educación Continua) serán liderados por la Vicerrectoría de Educación a Distancia y Continuada para su implementación. Las escuelas de formación deben articularse al tercer nivel de despliegue en coordinación con las áreas académicas y áreas de educación continúa respectivamente.

Es importante aclarar que de acuerdo al decreto 2566 de 2003 en su artículo 26 se refiere al ofrecimiento de programas académicos formales en lugares diferentes del domicilio principal. En cualquier caso, estos programas deberán contar con el registro calificado para su ofrecimiento y desarrollo dándose el término de extensión de un registro calificado. Teniendo en cuenta que debido a

Página 38 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

su informalidad e impacto educativo los programas de extensión no deben exceder 160 horas y por ende se expide un certificado de asistencia en consideración que no acredita o evidencia el desarrollo de competencias.


- **Programas académicos de educación informal:** De acuerdo a la ley 115 de 1994 en su artículo 43 la educación informal se considera todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados; no sustenta la emisión de un certificado académico sino una constancia de asistencia debido a su naturaleza.

El Decreto 4904 del 16 de diciembre del 2009, “por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones”, establece en el numeral 5.8; que aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta horas (160) horas, su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro alguno”.


- **Programas académicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano:** La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución incluye en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal; en consideración a la ley 1064 de 2006 la denominación de educación no formal se reemplazó por la de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que se clasifica en: formación laboral y formación académica.

- **Programas de formación laboral:** De acuerdo al decreto 4904 de 2009 la formación laboral tiene por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la clasificación nacional de ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia, expide una certificación laboral.
- **Programas de formación académica:** De acuerdo al decreto 4904 de 2009, la formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas expide un certificado académico.

Página 39 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		


- **DINAE:** Dirección Nacional de Escuelas
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **Competencia:** Es el conjunto de conocimientos, habilidades, motivaciones (intereses), valores y rasgos de personalidad que permiten al integrante de la Institución, ejecutar de manera exitosa la labor policial.
- **Registro calificado:** Es el reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior.
- **SIGAC:** Sistema de información para la gestión académica, hace parte de los aplicativos de la Policía Nacional para la administración de los recursos educativos en el desarrollo curricular.
- **SACES:** Sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior, es un aplicativo del Ministerio de Educación, a través del cual se estructuran los registros calificados, las acreditaciones de alta calidad y la información que se derive de los programas académicos de educación formal de cada Institución de educación superior.
- **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, es un aplicativo del Ministerio de Educación a través del cual se hace seguimiento a ll desarrollo curricular de todas las instituciones de educación superior dentro del territorio nacional.
- **PEA:** Proyecto Educativo de Aula (PEA): Es una propuesta metodológica en el Aula, que permite incorporar los conocimientos de las unidades de aprendizaje en la educación básica, media y superior a la solución de un problema, a partir de un proyecto, aplicando a través de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje estrategias didácticas que permitan a los estudiantes no solamente adquirir la información necesaria, sino también habilidades y actitudes.
- **PEP:** Proyecto Educativo del Programa (PEP): Documento que contiene los lineamientos, las políticas y los principios que orientan y dirigen el desarrollo del programa. El PEP guarda la coherencia con el Proyecto Institucional y la dinámica de las profesiones, convirtiendo este documento en un instrumento de referencia y navegación, dentro de un ejercicio académico y argumentativo del querer ser. En este sentido, este documento debe explicitar los objetivos de aprendizaje del programa curricular y su articulación con las asignaturas revistas en el plan de estudios, de tal forma que se haga evidente tanto el desarrollo de estos objetivos como la evaluación de los mismos. Proyecto Educativo del Programa (PEP) corresponde al proceso de diseño curricular, en el cual se identifica y define la naturaleza, características, perfiles, planes de estudio, contenidos, estrategias metodológicas y sistemas de evaluación, de los programas académicos de la institución. En este proyecto se da respuesta a las siguientes preguntas: qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, y qué, cómo y cuándo evaluar.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional (PEI): Es la carta de navegación de la Dirección Nacional de Escuelas, en donde se establecen los horizontes del sentido académico institucional. Se especifica la misión; objetivos; principios educativos; los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios; el enfoque pedagógico, la fundamentación para educar y evaluar por competencias, y se incluyen los fundamentos del sistema de gestión integral y la política de calidad. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe fundamentar la educación para mejorar el servicio policial y responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía local, nacional y global
- **Estrategia De Aprendizaje:** Las estrategias de aprendizaje, son el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con las necesidades de la población a la cual van dirigidas, los

Página 40 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

objetivos que persiguen y la naturaleza de las áreas y cursos, todo esto con la finalidad de hacer más efectivo el proceso de aprendizaje. Proceso de toma de decisiones, consciente e intencional, en el que el estudiante elige y recupera los conocimientos que necesita para hacer su trabajo.

- **Derecho Internacional Humanitario –DIH-:** Es un conjunto de normas internacionales, convencionales o consuetudinarias, destinadas a resolver los problemas causados directamente por conflictos armados internacionales o no internacionales. Protege a las personas y los bienes afectados, o que pueden resultar afectados, por un conflicto armado, y limita el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos y medios de hacer la guerra. El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".
- **Contenidos programáticos:** Los contenidos programáticos son la totalidad de los contenidos de un programa académico que son necesarios como requisito para obtener una titulación.
- **Currículo:** Conjunto de procesos y recursos mediante los cuales se logran los propósitos educativos. Específicamente, se entiende el currículo como el conjunto de políticas, planes de estudio, programas, metodologías, perfiles, criterios evaluativos y demás procesos que contribuyan a la formación humana e integral y al desarrollo y fortalecimiento de las competencias, mediante la consolidación del modelo pedagógico Institucional, como producto del trabajo colectivo de la comunidad académica.
- **Crédito académico:** Un crédito académico, es la unidad que mide el tiempo de formación de un estudiante en educación superior, en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle él. La utilidad de los créditos académicos es tener un parámetro de comparación entre los diferentes programas formativos que existen y da una idea de la calidad del mismo en relación a otros.
- **Enfoque pedagógico:** El enfoque pedagógico constituye el elemento articulador entre el docente, el estudiante, la institución educativa, la comunidad, la cultura y el conocimiento. Por ello, es a través de la pedagogía que el docente trasciende su papel de educador y su capacidad para influenciar a otros, con su actitud, el comportamiento positivo de los educandos y el ejemplo. En este sentido, el componente pedagógico posibilita pasar del acto de enseñar, al conocimiento de la persona, del lenguaje que educa, de la comunidad que lo rodea y lo esencial, de la capacidad de nutrir con nuevas alternativas la interacción docente-estudiante.
- Se adoptó el enfoque pedagógico constructivista que supone privilegiar el aprendizaje activo y autónomo, como estrategia para que el estudiante construya su propio conocimiento. Por otra parte, se tomó como referente el aprendizaje por interacción social, el cual plantea que la educación es un proceso eminentemente social, donde prevalece el aprendizaje colaborativo. A partir del enfoque pedagógico “constructivista” se fundamenta la educación policial por competencias; éstas se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y rasgos de personalidad, que articulados, permiten el desempeño efectivo del profesional de policía; en este sentido, la competencia integra tres componentes: el saber (conocimientos), el ser (actitudes, principios y valores) y el saber hacer (habilidades y destrezas).
- **Diseño Curricular:** Hace referencia al proceso de planeación educativa, en el cual se define el proyecto educativo institucional, el proyecto educativo de cada programa académico y el proyecto de aula. Para referirse a este tema, es preciso tener en cuenta el proceso organizacional de la institución, en el marco del Sistema de Gestión integral, en el cual las actividades, tareas y responsabilidades deben ser producto del trabajo colectivo.



Página 41 de 41	FORMACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2FA-GU-0002		
Fecha: 20/07/2016	GUÍA INTEGRAL PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN POLICIAL	
Versión: 2		

- Competencia:** Capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos diferentes, características de la personalidad adquiridas. Incluye saberes teóricos, habilidades prácticas aplicativas, actitudes (compromisos personales). Las competencias son las capacidades de poner en operación los diferentes conocimientos, habilidades, pensamiento, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral.

Elaboró:  CT. CRISTIAM CAMILO TRIANA PALACIOS Jefe de Diseño Curricular  CR. CLAUDIA ROCIO RAMÍREZ LINARES Vicerrectora Académica	Revisó:  CR. EDIGSSON LAGUNA PINZON Jefe de Planeación DINAЕ	Aprobó:  BG. MIREYA CORDON LOPEZ Directora Nacional de Escuelas
Fecha: 25/04/2016	Fecha: 25/04/2016	Fecha: 25/04/2016